



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Sub Técnica.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30-01-2018 01:12:53

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE10055 O 1 Fol:4 Anex:4

ORIGEN: Sd:49 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS  
ASUNTO: PROPOSICION NO 016 DE 2018  
OBS: ELABORO PATRICIA OVALLE

Bogotá D.C. 30 de enero de 2018

Doctor  
**CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS**  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá D. C.  
Bogotá D.C.

Asunto: **Proposición No. 016 de 2018**  
**Tema: Crecimiento desproporcionado en gastos de funcionamiento en varias entidades del Distrito**  
Radicación 2018ER7812 del 24 de enero de 2018

Respetado Doctor Duarte:

En atención a la proposición del asunto, radicada en esta Secretaría bajo el No. 2018ER7812, de manera atenta se remite respuesta al cuestionario presentado y respecto de los temas de nuestra competencia, en los siguientes términos:

**Pregunta No. 1**

*¿Cuáles han sido las razones para un aumento de los gastos de funcionamiento de su entidad desde el 2015 hasta el 2016 del 8% y del 2016 al 2017 del 34%? Especifique las razones para los siguientes rubros, en los siguientes periodos fiscales:*

- a) *Período del 2015 al 2016.*
- *Gastos de Transporte y Comunicación, el cual aumentó en un 71,2%*
  - *Impresos y Publicaciones, el cual aumentó en un 92,3%*
  - *Otros Gastos Generales, el cual aumentó en un 71,42%*
  - *Honorarios Entidad, el cual aumentó en un 207%*

**Respuesta:**

La programación de los recursos de las vigencias 2015 y 2016 para los rubros gastos de transporte y comunicación, impresos y publicaciones, otros gastos generales y honorarios entidad, correspondiente a las unidades ejecutoras 01 – Dirección de Gestión Corporativa y 04 - Fondo Cuenta Concejo de Bogotá<sup>1</sup> se presentan consolidados así:

<sup>1</sup> Artículo 6º del Acuerdo 059 de 2002, Por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá, D.C., a la Secretaría de Hacienda Distrital y se dictan otras disposiciones, que establece: "Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. Créase el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C."

Carrera 30 N° 25-90  
Código Postal 111311  
PBX (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactanos@shd.gov.co  
NIt. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



RECIBIDO  
BOGOTÁ  
MEJOR PARA TODOS  
30-01-2018  
B.A.P.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro programación presupuestal  
Vigencias 2015 vs 2016

Cifras en millones de \$

Rubro presupuestal	Presupuesto disponible		
	2015	2016	Variación
Gastos de transporte y comunicación	3.630	6.217	71,2%
Impresos y Publicaciones	819	1.575	92,3%
Otros Gastos Generales	36	63	75,0%
Honorarios Entidad	2.660	8.167	207%

Las razones por las cuales en los mencionados rubros presentaron variaciones se sustentan en los siguientes aspectos:

- **Rubro de Gastos de Transporte y Comunicación:** Este rubro presenta una variación del 71,2% en la programación de los gastos de la vigencia 2016 con respecto a la vigencia 2015. En el siguiente cuadro se describen comparativamente los requerimientos tanto de la Secretaría Distrital de Hacienda como del Concejo de Bogotá:

Cuadro detallado de necesidades  
Gastos de Transporte y Comunicación  
Vigencias 2015 vs. 2016

Cifras en millones de \$

REQUERIMIENTOS SDH - CONCEJO BOGOTÁ	PRESUPUESTO PROGRAMADO		
	2015	2016	Variación
Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá	2	1,7	-17,2%
Servicios de conectividad de canales de comunicación, dedicados e internet y servicios complementarios, para la SDH y el Concejo de Bogotá	794	817	3,0%
Prestar los servicios de mensajería expresa masiva y servicio de correspondencia para SHD y el Concejo de Bogotá	1.023	1.005	-1,7%
Servicio de transporte de bienes muebles, equipos de oficina y cajas de archivo documental para la SDH y el Concejo de Bogotá	28	26	-7,8%
Gastos a sufragar por Caja Menor para la SDH y el Concejo de Bogotá	51	45	-11,7%
Servicio telefonía móvil Celular para la SDH y el Concejo de Bogotá	47	63	33,3%
Contratar el servicio de enlace de comunicaciones para el acceso a los sistemas financieros para la SDH	21	19	-9,8%
Servicio de enlace de comunicaciones para el acceso a la bolsa de valores de Colombia para la SDH	24	49	106,0%
Servicio de call center con el propósito de ejecutar las campañas de fidelización, control extensivo, control persuasivo y control intensivo que se adelantaran en desarrollo del plan de control y servicio tributario para la SDH	0	136	100,0%
Impresión fija y variable, empaque, alistamiento, la distribución por mensajería especializada o expresa masiva de los formularios para las declaraciones tributarias distritales, así como de la notificación por correo de los actos administrativos para la Secretaría Distrital de Hacienda	1.325	3.854	190,9%
Mensajes por celular a fidelización de contribuyentes para la SDH	317	202	-36,1%
<b>TOTAL</b>	<b>3.630</b>	<b>6.217</b>	<b>71,2%</b>



Como se observa en el cuadro anterior, los gastos que presentan la variación entre la programación de recursos de la vigencia 2015 y 2016 corresponden netamente a los servicios de:

- **Servicio de enlace de comunicaciones para el acceso a la Bolsa de Valores de Colombia.** Se proyectaron recursos por \$49 millones en la vigencia 2016 con una variación del 106% frente a lo programado para el año 2015, teniendo en cuenta las necesidades de las Direcciones de Crédito Público y de Tesorería que requerían contar con el servicio de un canal dedicado de datos para acceso a la Bolsa de Valores, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración del portafolio de inversiones en esta última entidad. Adicionalmente el Ministerio de Hacienda a través del Decreto 648 de abril 16 de 2001, exige la modernización de las tesorerías públicas mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en la negociación de títulos y administración de los excedentes de liquidez.
- **Servicio de Call center con el propósito de ejecutar las campañas de fidelización, control extensivo, control persuasivo y control intensivo que se adelantarán en desarrollo del plan de control y servicio tributario para la SDH.** Se programaron recursos para la vigencia 2016 por la suma de \$136 millones con una variación porcentual del 100%. Esta necesidad se planteó como nueva para la vigencia 2016. Este servicio coadyuva a la Dirección de Impuestos de Bogotá para adelantar las diferentes campañas comunicativas a través de las cuales se propende por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y el fortalecimiento de la cultura tributaria. Así mismo estos productos soportarán la estrategia masiva del registro de información tributaria (RIT) para los contribuyentes de Bogotá.
- **Impresión fija y variable, empaque, alistamiento, distribución por mensajería especializada o expresa masiva de los formularios para las declaraciones tributarias distritales, así como de la notificación por correo de los actos administrativos.** La Secretaría Distrital de Hacienda debe contratar el servicio de notificaciones que corresponde a la entrega estricta de actos administrativos dentro los plazos requeridos y el diligenciamiento de un formato especial que contiene el acto oficial a notificar, lo cual demanda mayor tiempo y especial atención por parte del contratista, considerándose un servicio especializado, lo cual atiende disposiciones del artículo 570 del Estatuto Tributario Nacional.

La razón de la variación del 190.9% de la vigencia 2016 frente al año 2015 corresponde netamente a que en el año 2015 se realizó una adición y prórroga del contrato 140414, para atender 4 meses de la vigencia 2015. En el año 2016 se contrató el servicio de notificación y entrega masiva de formularios distritales para la totalidad de la vigencia.

- **Rubro de Impresos y Publicaciones:** En el siguiente cuadro se detallan las necesidades programadas para las vigencias 2015 y 2016, así como la correspondiente variación porcentual:

Cuadro detallado de necesidades  
Impresos y Publicaciones  
Vigencias 2015 vs. 2016

REQUERIMIENTOS SDH - CONCEJO BOGOTÁ	Cifras en millones de \$ PRESUPUESTO PROGRAMADO		
	2015	2016	Variación
Servicio integral de fotocopiado y servicios afines para la SDH y el Concejo de Bogotá	193	206	6,7%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Suscripción del derecho al uso de código de la empresa para la SDH	6	6	1,7%
Servicio de empaste y/o encuadernación de documentos para la SDH y el Concejo de Bogotá	4	4	5,6%
Servicios integrales de las publicaciones de la SDH	49	51	5,0%
Suscripción al periódicos y revistas para la SDH y el Concejo de Bogotá	20	17	-14,9%
Publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones para la SDH	100	400	300,0%
Suscripción al servicio de información jurídica a través de un boletín informativo por correo electrónico, consulta web y biblioteca digital de legislación colombiana actualizada para la SDH y el Concejo de Bogotá	3	3	0,0%
Sufragar gastos por caja menor para la SDH y el Concejo de Bogotá	8	8	0,0%
Servicios de recolección, análisis y Suma de la información al día, sobre publicaciones periódicas de interés para la Secretaría Distrital de Hacienda en prensa escrita, radio, televisión e internet, disponibles en forma actualizada en una página web, para ser consultada en forma permanente	50	39	-21,3%
Elaboración, impresión fija y variable de los formularios para las declaraciones tributarias distritales para la SDH	243	698	186,6%
Suscripción al servicio periodístico por internet, especializado en el sector financiero y económico para la SDH	9	9	3,6%
Suscripción a los resultados mensuales de la encuesta de consumo para Bogotá, desagregando por Unidades de Planeamiento Zonal con la metodología Pocketshare Nacional Consumo 2010, para SDH	29	27	-6,6%
Suscripción a los resultados mensuales de las encuestas de Consumo y de Opinión Empresarial que permitan medir las expectativas económicas de empresarios y consumidores para la SDH	33	34	5,0%
Suscripción al sistema de información sobre vivienda nueva en Bogotá para la SDH	73	73	-0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>819</b>	<b>1.575</b>	<b>92,3%</b>

Las actividades programadas dentro del rubro Impresos y Publicaciones que significativamente presentan crecimiento fueron las siguientes:

- **Publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones para la SDH.** La razón por la cual se dio el crecimiento del 300% en este servicio se fundamenta principalmente en que en el año 2015, únicamente se realizó una adición y prórroga por al contrato 140263 de la vigencia 2014 y para el año 2016 se requirió de mayores recursos para cubrir la totalidad de esta última vigencia 2016, lo que ascendió a \$400 millones de pesos. Este servicio, dada la naturaleza jurídica de la entidad, quien está obligada a informar, comunicar y dar a conocer de manera oportuna y eficaz, en este caso, a través de un periódico de Circulación Nacional y en una emisora de radio, los actos administrativos que requieran de notificación o aviso a la ciudadanía y/o a los interesados, y que sean emitidos por las diferentes áreas de la entidad, tales como las Oficinas de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad, Jurídica Tributaria, Producción y Consumo de la Dirección de Impuestos, la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica. Así mismo se requiere contar con dicho medio de comunicación para la publicación de las notificaciones que se dirijan a los contribuyentes involucrados en procesos persuasivos o coactivos, edictos de emplazamiento, concursos y otras informaciones que requieran publicar las áreas de la Secretaría, y además para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la presente Administración y a las funciones a cargo de la entidad.
- **Elaboración, impresión fija y variable de los formularios para las declaraciones tributarias distritales para la SDH.** Este servicio es de suma importancia para la SDH que a través de la Dirección Distrital de Impuestos tiene la función de administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, siendo en desarrollo de esas funciones que cada año garantiza a los contribuyentes de los impuestos distritales la



existencia de declaraciones tributarias, a efectos de que ellos puedan cumplir con sus obligaciones en forma oportuna. La variación del 186,6% de la vigencia 2016 frente al año 2015 corresponde netamente a que en el año 2015 se requirió de una adición del contrato 140414 suscrito en la vigencia 2014 y para la vigencia 2016 se requirió contratar la totalidad del servicio de notificación y entrega masiva de formularios distritales.

- **Rubro Otros Gastos Generales:** Dentro del gran agregado del rubro Otros Gastos Generales, se encuentra una variación del 75% con respecto a las necesidades programadas del 2016 frente al 2015, tal como se detalla a continuación:

Cuadro detallado de necesidades  
Otros Gastos Generales  
Vigencias 2015 vs. 2016

NECESIDADES REQUERIDAS SDH - CONCEJO BOGOTÁ	Cifras en millones de \$ PRESUPUESTO PROGRAMADO		
	2015	2016	Variación
Prestar el servicio de alquiler, instalación y desmonte de la decoración navideña para la sede principal del Concejo de Bogotá D.C.	20	23	15,0%
Adquisición de vallas y conos de seguridad para el Concejo de Bogotá D.C.--	16	0	-100,0%
recursos para el reembolso de todos los gastos que incurrió la ETB, en virtud de los Acuerdos Institucionales 160155 del 5 de julio de 2016 y 170016 del 7 de febrero de 2017	0	40	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>63</b>	<b>75,0%</b>

Así las cosas, la variación en la programación de recursos de la vigencia 2015 y 2016, se evidencia en el reembolso de los gastos en que incurrió la ETB, en virtud de los Acuerdos Institucionales 160155 del 5 de julio de 2016 y 170016 del 7 de febrero de 2017.

- **Rubro Honorarios Entidad:** Presenta una variación del 207% frente a los recursos programados para la vigencia 2016, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Se programaron inicialmente recursos por una cuantía de \$2.490 millones con el fin de cubrir las necesidades de servicios profesionales y de gestión tanto para la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá, a través del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá (FCCB), tal como se detalla en los anexos, cuadro No. 1 - Honorarios entidad Secretaría Distrital de Hacienda y cuadro No. 2 - Honorarios entidad UE 04 – F. C. Concejo de Bogotá.

En el transcurso de la vigencia 2016 se necesitaron recursos adicionales por la suma de \$5.667 millones con el fin de llevar a cabo las necesidades que se describen a continuación, tanto para la SDH como para el Concejo de Bogotá, debidamente soportados mediante traslados presupuestales:

**SDH – UE 01.** La Secretaría de Hacienda requirió presupuesto adicional para adelantar las contrataciones necesarias en el proceso de enajenación de las acciones de la ETB mediante la Ley 226 de 1995, entre las que se cuentan una firma de abogados especializados, Banca de Inversiones y los contratos necesarios para culminar el proceso, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 y de conformidad con la delegación otorgada a la SDH mediante el Decreto Distrital 286 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**FCCB – UE 04.** Para el Concejo de Bogotá, se requirió una contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión por una cuantía de \$ 667 millones, con el propósito de realizar las auditorías de cumplimiento de las normas 26001:2010 y 27001:2013; contratar los servicios profesionales para efectuar la planeación, apoyo y control en cumplimiento de las necesidades de la entidad; para adelantar un estudio de viabilidad sobre la creación de la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales - OARI del Concejo de Bogotá D.C. y para adelantar mediante una Universidad los procesos de selección, basados en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de los concursantes, que se presentaran como aspirantes para proveer los cargos de Contralor y Personero Distritales de Bogotá D.C., conforme a la reglamentación establecida por el Concejo de Bogotá.

b) *Período del 2016 al 2017.*

- *Caja de Compensación Familiar, el cual aumentó en un 39%*
- *Fondo de Pensiones privados, el cual aumentó en un 43%*
- *Arrendamientos, el cual aumentó en un 136%*

**Respuesta:**

Continuando con el análisis, para las vigencias 2016 versus 2017 en cuanto a los rubros Caja de Compensación, Fondo de Pensiones Públicas y Arrendamientos, a continuación se presenta un cuadro detallado sobre dicha programación que corresponde netamente a SDH a través de la Unidad Ejecutora 01 - Dirección de Gestión Corporativa:

**Cuadro programación presupuestal  
SDH – UE 01 Dirección de Gestión Corporativa  
Vigencias 2016 vs 2017**

Cifras en millones de \$

Rubro Presupuestal	Presupuesto disponible		
	2016	2017	variación
Caja de Compensación Familiar	2.460	3.419	39%
Fondo de Pensiones privadas	2.975	3.800	28%
Arrendamientos	243	573	136%

Los Servicios Personales asociados a la Nómina y Aportes Patronales, por una parte corresponden a erogaciones que realizan las entidades distritales como contraprestación a los servicios que se reciben provenientes de una relación laboral o a través de las diferentes formas de contratación existentes y establecidas en normas vigentes, y por otro lado al pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes, al ICBF, SENA, ESAP, Institutos técnicos, Caja de Compensación Familiar, Riesgos Laborales y Cesantías.





Para el caso que nos ocupa, en los rubros de Caja de Compensación Familiar y Fondo de Pensiones Privadas tuvieron un crecimiento en la programación presupuestal del 39% y 28%, respectivamente, generado por:

- La proyección realizada en el momento de la programación presupuestal se realizó teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 89 de 1988<sup>2</sup>, que señala que se debe tomar la **base total proyectada** de los servicios personales asociados a la nómina que comprenden los conceptos de: Sueldos Personal de Nómina, Gastos de Representación; Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Bonificación por Servicios Prestados, Prima Semestral, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, Prima Técnica, Prima de Antigüedad, Prima Secretarial y Bonificación Especial de Recreación.
  - Sobre esta base "proyectada" se calcula el valor correspondiente a cada uno de los conceptos de aportes patronales y parafiscales, que para el caso de la Caja de Compensación Familiar es del 4% y para los fondos de pensiones del 12%.
  - Los gastos de nómina (servicios personales y aportes patronales) se estiman contemplando el total de cargos de la planta de personal vigente a la fecha de preparación del plan financiero<sup>3</sup>
- **Rubro Arrendamientos:** Este rubro presenta un crecimiento del 136% con respecto a la vigencia 2016. Para los vigencias 2016 y 2017 se programaron las siguientes necesidades:

Cuadro detallado de necesidades  
Arrendamiento  
Vigencias 2016 vs 2017

NECESIDADES REQUERIDAS SDH	Cifras en millones de \$		
	PRESUPUESTO PROGRAMADO		
	2016	2017	Variación
Cuota de administración edificio Soluzona	243	245	0,8%
Arriendo instalaciones Ed. Soluzona	0	328	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>243</b>	<b>573</b>	<b>135,9%</b>

La Secretaría Distrital de Hacienda por varios años contó con una sede para la Dirección de Impuestos Distritales en calidad de arriendo, que para la vigencia 2016 – 2017 se realizó mediante contrato número 160114 del 29 de mayo de 2016, con una fecha de terminación del 31 de julio de 2017.

Desde el año 2016, la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH desarrolló un proyecto con el objetivo de implementar una solución integral para el traslado de la operación tecnológica, administrativa, técnica y operacional de la Dirección de Impuestos de Bogotá al Centro Administrativo Distrital – CAD, cuya

<sup>2 2</sup> En relación con la base de liquidación estableció que estos aportes se calcularán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios establecido en el artículo 17 de la Ley 21 de 1982.

<sup>3</sup> Numeral 2.3. Plan Financiero del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ejecución finalizó el 31 de julio de 2017. No obstante, se tuvo prevista la programación de recursos por una valor de \$573 millones para una posible adición y prórroga al contrato 160214, recursos que no fueron requeridos debido a que se logró el cumplimiento del proyecto con el traslado de operación de la DIB.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELAÉZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Anexo: Cuatro (4) folios

Aprobó	José Alejandro Herrera Lozano	Subsecretario Técnico	29-01-2018
	Juan Diego Díaz Quiñonez	Director de Gestión Corporativa (e)	29-01-2018
Revisó	Alfonso Javier Segura Melo	Subdirector Administrativo y Financiero	29-01-2018
	Oscar Javier Cruz Martínez	Subdirector de Talento Humano	29-01-2018
Proyectó	Patricia Ovalle Giraldo, Rafael Andrés Ruiz y Jesus Javier Garzon	Profesional Especializado de la DGC	29-01-2018